



**Ministerio de Cultura y Educación**  
**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales**  
**Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Area: Ciencias Políticas y Derecho Publico**

**(Programa del año 2015)**  
**(Programa en trámite de aprobación)**  
**(Presentado el 28/07/2015 16:27:02)**

### I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Derecho Penal I	Abog.	11/09 -Mod. 01/14	2015	1° cuatrimestre
Derecho Penal I	Procurador	010/0 9	2015	1° cuatrimestre
Derecho Penal I	Tec. Univ.en Asist.Jurídica	009/0 9	2015	1° cuatrimestre

### II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
Herrera Hernan Diego	Prof. Responsable	CONTRATO	20 Hs
FIGARI, RUBEN ENRIQUE	Prof. Colaborador	CONTRATO	10 Hs
GORRA, DANIEL GUSTAVO	Prof. Colaborador	CONTRATO	20 Hs
AMAN, ADOLFO ENRIQUE	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs

### III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
90 Hs	75 Hs	15 Hs	Hs	6 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoria con prácticas de aula	1° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
16/03/2015	26/06/2015	15	90

### IV - Fundamentación

Esta asignatura se focaliza en el estudio de la ley penal, la teoría del Delito, en la exposición de las formas ampliadas por las que también se manifiesta el delito, de una teoría de la pena, y de las medidas de seguridad; como así también el marco histórico de la evolución del derecho penal, lo que permitirá adoptar una posición filosófica en la materia.

Es imposible pensar en el análisis del delito sin insertar al mismo en el contexto de investigación de un proceso punitivo; por lo que para ello, la adecuada comprensión de las estructuras básicas que conforman a éste y a su sanción (la pena), resultan fundamentales.

### V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

Que el alumno conozca, comprenda y armonice los términos del Derecho Penal con todo el Mundo Jurídico vigente.  
 Que el alumno se organice intelectualmente sobre una asignatura que marca el inicio del estudio dogmático puntual, lo que implica el tomar contacto directamente con la normativa vigente.

Asimismo, se busca que el alumno pueda finalizar el cursado con una gimnasia mental que le permita automáticamente interpretar y aplicar las instituciones de la Parte General del Código Penal Argentino, junto con las instituciones penales no integradas en ese plexo normativo.

Competencias a desarrollar

1. Análisis y razonamiento jurídico crítico.
2. Solución de problemas y toma de decisiones jurídicas sistemáticas.
3. Conciencia y responsabilidad social.

## **VI - Contenidos**

### **DERECHO PENAL I – PARTE GENERAL**

#### **PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN Y TEORÍA DE LA LEY PENAL**

##### **UNIDAD N° 1**

##### **DERECHO PENAL**

###### **I.- Conceptos fundamentales del Derecho Penal:**

1. Derecho penal y control social. Concepto y formas.
2. Funciones del Derecho Penal: a) tutela de bienes jurídicos y/o de valores ético-sociales y/o de la vigencia de la norma; b) motivación.
3. Fundamentación antropológica. Los principios fundamentales reguladores del control penal.
4. Concepciones del Derecho Penal: de hecho y de autor; de culpabilidad y de peligrosidad; liberal y autoritario.

###### **II.- El Modelo Integrado de Ciencia Penal:**

1. El Derecho Penal: Concepto. Caracteres: a) Derecho Público; b) Exterioridad; c) Judicialidad, d) Sancionatorio, e) Normativo, f) Valorativo y g) Finalista. Fines: a) eficacia; b) garantía. Relaciones con las restantes ramas del ordenamiento jurídico.
2. El Derecho Penal en sentido subjetivo: La potestad punitiva del Estado. Fundamentos: a) material; b) político.
3. El Derecho Penal en sentido objetivo: Contenido: a) Derecho penal sustantivo o material; b) Derecho procesal penal; c) Derecho penal ejecutivo. Especies del Derecho penal sustantivo: derecho penal codificado y complementario, derecho penal común y especial; el art. 4 del C. Penal y el sistema represivo; derecho penal común, contravencional y disciplinario. Delitos comunes, políticos y conexos.
4. El estudio científico del fenómeno penal: a) La dogmática penal. b) La política criminal. c) La criminología. Objetivo, contenido, método y evolución de cada una. d) La victimología. Concepto; antecedentes, clasificación de las víctimas; su papel en la comisión del delito.
5. Las disciplinas auxiliares.

##### **UNIDAD N° 2**

###### **I.- Evolución Histórica de las Ideas Penales**

1. Breve reseña histórica del pensamiento penal. Derecho Romano, Derecho Germánico, Derecho Canónico.
2. La denominada “Escuela Clásica” y sus predecesores.
3. El positivismo criminológico y sus manifestaciones. Principales expositores.

###### **4. Escuela Dogmática: a) El positivismo jurídico; b) El normativismo penal; c) El finalismo, d) Las tendencias funcionalistas o preventivistas.**

5. Las corrientes críticas y sus vertientes criminológicas y abolicionistas. El garantismo penal.

###### **II.- Derecho Penal y Constitución:**

1. Programa penal de la Constitución y Tratados con jerarquía constitucional. El Derecho penal constitucional.
2. Los principios penales de legalidad, reserva, subsidiariedad, mínima suficiencia, proporcionalidad, fragmentariedad,

lesividad,

acción-exterioridad, privacidad, culpabilidad, judicialidad, non bis in idem, humanidad y personalidad de la pena, resocialización, prohibición de la prisión por deudas. Análisis y consecuencias.

3. El proceso legislativo penal argentino: Proyecto Tejedor, Proyecto de 1881; Código de 1886; Proyecto de 1891; Proyecto de 1906; Proyecto de 1917; Código Penal de 1921. Reformas y proyectos de reformas al Código Penal. Orientaciones ideológicas. La actual dispersión legislativo-penal. Anteproyecto de Reforma al Código Penal 2014.

### **UNIDAD N° 3**

#### **LA LEY PENAL**

1. Fuentes del Derecho Penal: a) En sentido sustancial. b) En sentido formal: fuente de producción y de manifestación o conocimiento. c) La costumbre, los principios generales del Derecho, la doctrina y la jurisprudencia.
2. La ley penal como fuente legítima del Derecho Penal: a) Concepto, caracteres. Especies. b) El federalismo y la ley penal. c) La ley y la norma.
3. Principio de legalidad de la represión. Consecuencias: a) Indelegabilidad de la facultad legislativa. Facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo. Leyes Penales en blanco. b) Principio de reserva penal y sus presupuestos: i. Determinación legal del hecho punible, ii. Determinación legal de la pena, iii. Prohibición de aplicar la ley penal por analogía legal – analogía jurídica, iv. Irretroactividad de la ley penal, v. Ley penal más benigna.
4. Interpretación de la ley penal. La Constitución como parámetro interpretativo. Concepto, necesidad, objeto, métodos y límites. El principio “in dubio pro reo”.

### **UNIDAD N° 4**

#### **VALIDEZ DE LA LEY PENAL CON RELACION AL ESPACIO, AL TIEMPO Y A LAS PERSONAS**

##### **I.- Validez espacial:**

1. Concepto.
2. Principios reguladores: i) territorial, ii) real o de defensa, iii) personalidad: activa y pasiva, y iv) Universal.
3. Aplicación de la ley penal extranjera: Distintos supuestos
4. Extradición: Concepto. Condiciones respecto al delito, al delincuente, a la punibilidad, al proceso y a la conveniencia política (Ley 24767);

##### **II.- Validez temporal:**

1. Principio básico: aplicación de la ley vigente al momento de comisión del delito;
- 2- Excepciones: retroactividad y ultraactividad de la ley penal: i) sucesión de leyes. ii) Ley penal más benigna: concepto, determinación. iii) Leyes transitorias (temporarias, excepcionales). iv) Durante la condena. v) Art. 3° C.P.
- 3- Validez personal: El principio de Igualdad ante la ley. Limitaciones provenientes del derecho interno y del internacional. Inmunidades de índole procesal.

## **SEGUNDA PARTE – ESTRUCTURA JURÍDICA DEL DELITO**

### **UNIDAD N° 5**

#### **I.- EL DELITO**

- 1) Definiciones jurídicas de delito: a) Formal; b) doctrinarias; c) dogmáticas: positivismo jurídico, normativismo y finalismo.
- 2) Con arreglo al Derecho Positivo Argentino.

#### **II.- EL HECHO**

- 1) Generalidades
  - a) Principio de exterioridad.
  - b) Las dos formas del hecho: acción y omisión
  - c) El agente del hecho: personas físicas; asociaciones.
- 2) Acción (Acción en sentido amplio)
  - a) Concepción causal y finalista de la acción. Concepción social.
  - b) Definición. Elementos
  - c) Elementos

- d) Faz negativa de la acción
- e) Relación de causalidad: el problema causal. Teoría. Tesis correcta.
- 3) Omisión
  - a) Concepto. Diferencia ontológica con la acción.
  - b) Causalidad en la omisión. La imputación objetiva.
- 4) Omisión Impropia o comisión por omisión
  - a) Concepto.
  - b) Fundamento de la atribución del resultado al omitente
  - c) Fuentes de la relación de resguardo
  - d) Relación de causalidad en la omisión impropia

## **UNIDAD N° 6**

### **EL TIPO DELICTIVO**

- 1) Concepto;
- 2) Función: a) tipo descriptivo; b) tipo garantía
- 3) Elementos conceptuales del tipo: a) objetivos, b) subjetivos; y c) normativos
- 4) Composición de los tipos delictivos
- 5) Clasificación de los tipos delictivos
- 6) Relación entre los tipos delictivos (concurso aparente de leyes): a) alternatividad; b) especialidad; c) consunción; d) subsidiariedad

## **UNIDAD N° 7**

### **ANTI JURIDICIDAD**

#### **I.- Principios Generales:**

- 1) Concepto.
- 2) Relación entre el tipo y la antijuridicidad: a) Principio de la regla-excepción, b) Teoría de los elementos negativos del tipo, y c) La llamada tipicidad conglobante.
- 3) Principio de unidad y no contradicción del orden jurídico.
- 4) El bien jurídico como interés penalmente tutelado. Funciones. La “adecuación social”. El principio de insignificancia. El obrar irrelevante y el obrar lícito.

#### **II.- Distintas Nociones**

- 1) Antijuridicidad subjetiva; antijuridicidad objetiva; antijuridicidad formal; antijuridicidad material.
- 2) Antijuridicidad material: punto de vista subjetivo y objetivo.
- 3) Las llamadas justificaciones supralegales.
- 4) Concepto personal de injusto.

#### **III.- Causas de justificación**

- 1) Concepto
- 2) Principio definitorio
- 3) Efectos
- 4) El consentimiento del ofendido
- 5) Diferencia con causas de inimputabilidad, de inculpabilidad y excusas absolutorias.

## **UNIDAD N° 8**

### **ANTI JURIDICIDAD (continuación)**

#### **IV.- Causas de justificación en particular**

1. Estado de necesidad: i) Razón del principio, ii) Concepto de mal, iii) Mal causado, mal evitado, mal mayor. Colisión de deberes, iv) Aspecto subjetivo, v) Inminencia, vi) Extrañeza, vii) Obligación de soportar
2. Legítima defensa: i) Fundamento, ii) Bienes defendibles, iii) Defensa propia: presupuestos, iv) Defensa de un tercero: condiciones, v) Defensa presumida o privilegiada: Casos, condiciones.
3. Cumplimiento de un deber.
4. Ejercicio legítimo de un derecho, autoridad o cargo.
5. Obediencia debida.
6. Autorizaciones legales: i) Aborto eugenésico; ii) Actividad curativa; iii) Actividad deportiva.
7. Exceso en los límites de la justificación: a) Exceso en la acción, b) Exceso en el fin, c) Exceso en la causa y d) Castigo del exceso.

#### **UNIDAD N° 9**

##### **I.- CULPABILIDAD**

- a) Concepto – No hay pena sin culpabilidad.
- b) Desenvolvimiento de la teoría de la culpabilidad. Concepción psicológica, normativa y finalista.
- c) Presupuesto de la culpabilidad

##### **II.- IMPUTABILIDAD**

- a) Presupuestos biológicos: i) Madurez mental, ii) Salud mental, y iii) Conciencia: teoría de la “actio libera in causae”.
- b) Presupuestos psicológicos: i) Comprensión de la criminalidad del acto, ii) Posibilidad de dirigir sus acciones, y iii) Efectos de la inimputabilidad.

#### **UNIDAD N° 10**

##### **CULPABILIDAD (Continuación)**

##### **III.- FORMAS DE LA CULPABILIDAD**

- a) DOLO: i) Concepto, ii) Contenido, iii) Momento, iv) Prueba, v) Especies: v.1) Dolo directo; v.2) Dolo indirecto; v.3) Dolo eventual; v.4) Dolo específico.  
Causas de exclusión del dolo. Error o ignorancia de hecho: i) error de hecho, error de derecho penal, error de derecho extrapenal; ii) error de tipo y error de prohibición; iii) error excusante según el sistema del Código: iii.1) esencial; iii.2) no imputable. iv) Eximentes putativas.
- b) CULPA  
i) Concepto, ii) Formas de culpa, y iii) Exclusión de la culpa.

##### **IV.- LIBERTAD DE DECISIÓN**

Exclusión de la libertad: a) Concepto. b) Amenazas. c) Error e ignorancia respecto a la amenaza.

#### **UNIDAD N° 11**

##### **I.- PUNIBILIDAD**

- a) Concepto y naturaleza.
- b) Condiciones de punibilidad: concepto general y restringido al Derecho Penal Sustantivo.
- c) Condición positiva: posibilidad de ejercer la acción penal. Condición negativa: no concurrencia de una excusa absolutoria.
- d) Acciones penales: Concepto y naturaleza.
- e) Clases de las acciones y su ejercicio: i) Acción pública ejercitable de oficio; ii) Acción pública dependiente de instancia privada; iii) Acción privada.
- f) Extinción de las acciones penales. Principios generales.
- g) Causas de extinción: i. Muerte del imputado; ii. amnistía; iii. Prescripción; iv. Renuncia del agraviado; v. Oblación de la multa; vi. Suspensión del juicio a prueba.
- h) Excusas absolutorias: i) Concepto y fundamento; ii) Casos previstos en el Código Penal.

## **II.- GRADOS DE LA IMPUTACIÓN DELICTIVA**

- a) La realización de un delito (iter críminis): noción genérica de sus etapas. Actos preparatorios.
- b) Tentativa:
  - i. Concepto.
  - ii. Fundamento de su castigo.
  - iii. Elementos: iii.1) Fin del autor; iii.2) Comienzo de ejecución; iii.3) falta de consumación.
  - iv. Desistimiento de la tentativa.
  - v. Pena de la tentativa.
- c) Delito Imposible:
  - i) Concepto y fundamento de su castigo.
  - ii) Requisitos: i.1) Finalidad delictiva; ii.2) Inidoneidad del comportamiento; iii.3) Creencia errónea del agente.
  - iii) Delito experimental.
  - iv) Delito imposible y carencia de tipo.
  - v) Castigo del delito imposible.
- d) Consumación.

### **UNIDAD N° 12**

#### **PARTICIPACION CRIMINAL**

##### **1. Principios generales**

- a) Concepto.
- b) Casos excluidos del régimen de participación criminal.
- c) Presupuestos y principio determinante de la calidad de partícipe.
- d) Categoría de partícipes.

##### **2. Autoría y complicidad**

- a) Necesidad de su distinción.
- b) Teoría enunciadas: i) formal objetiva; ii) material objetiva: i.1) causales. i.2) del dominio del hecho; i.3) subjetivas.

##### **3. Soluciones del Código Penal**

- a) Autor, autor mediato, coautor.
- b) Complicidad: i. Concepto; ii. Categoría de cómplices.
- c) Instigación: concepto y condiciones.

##### **4. Comunicabilidad de las relaciones, circunstancias y calidades personales**

### **UNIDAD N° 13**

#### **CONCURSO DE DELITOS**

##### **1. Concepto: Unidad y pluralidad delictiva**

##### **2. Especies:**

- a. Concurso ideal: i) Concepto y características. ii) El “Hecho”: ii.1) Interpretaciones. ii.2) Concepto legal.
- iii) Pluralidad de sanciones. iv) Pena
- b. Concurso real: Concepto legal, presupuestos y pena imponible.

##### **3. Delito continuado. Concepto y elementos**

- 4. Unificación de penas. Distintos supuestos

## **TERCERA PARTE DE LAS PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

### **UNIDAD N° 14**

#### **1. LAS PENAS**

##### **a) Principios Generales:**

- i) Concepto, naturaleza y Fines de las penas.
- ii) Garantías constitucionales respecto a las penas.

- iii) División de las penas: iii.1) por su naturaleza; iii.2) por su funcionamiento; iii.3) por su duración.
- iv) Criterios de determinación de la pena: culpabilidad, prevención general, prevención especial, integración de los criterios, merecimiento y necesidad de pena.
- v) Las distintas etapas o fases de individualización de la pena. Concepto y detalle: Individualización legal: a) Sistema del Código Penal. Tipos básicos y especiales (agravados y atenuados). Las agravantes genéricas: arts. 41 bis y 227 ter C. Penal.
- vi) La reincidencia. Concepto. Efectos. Objeciones sobre su constitucionalidad. Régimen. Pérdida de operatividad del antecedente. Caducidad de los registros penales. Multireincidencia.
- vii) Individualización judicial. a) Pautas aplicables a las penas divisibles. Los artículos 40 y 41 del Código Penal. Función de la peligrosidad.
- b) Penas en particular.

## **2. PENAS PRINCIPALES**

- a) La pena de muerte: concepto, debate sobre su conveniencia, posibilidad de su establecimiento en nuestro país.
- b) Penas privativas de libertad:
  - i. Concepto.
  - ii. Disposiciones del Código Penal.
  - iii. El Derecho Penal Penitenciario. a) Derechos y deberes de los internos. b) Órganos de control: evolución. El papel de la Administración Penitenciaria.
  - iv. La ley de ejecución de la pena privativa de libertad: Progresividad del sistema penitenciario: períodos. Salidas transitorias y semilibertad. Libertad asistida: requisitos y condiciones. Programa de semilibertad. Período de libertad condicional: Concepto. Finalidad. Requisitos. Condiciones. Consideración y críticas del art. 14 del Código Penal. Revocación. Extinción de la pena. Alternativas para situaciones especiales: Prisión domiciliaria. Prisión discontinua. Semidetención. Trabajos para la comunidad.

## **UNIDAD N° 15**

LAS PENAS (cont.)

Penas en particular (cont.)

Penas principales (cont.)

Penas privativas de libertad (cont.)

- 1- LIBERTAD CONDICIONAL: a) Concepto, carácter y naturaleza jurídica; b) Requisitos; c) Condiciones compromisorias; d) Revocación.
- 2- CONDENA DE EJECUCIÓN CONDICIONAL: a) concepto y sistemas; b) exigencias legales para su otorgamiento; c) fundamento para otorgarla; d) condiciones que pueden imponerse al condenado; e) efectos y revocación; f) reiteración del beneficio
- 3- SUSPENSIÓN DEL JUICIO A PRUEBA: a) concepto y requisitos para su otorgamiento; b) efectos y condiciones; c) revocación; d) extinción de la acción penal; reiteración del beneficio; c) Pena de multa: i. Concepto. ii. Sistema legal de conminación e individualización judicial. iii. Pago y conversión.
- 4- PENA DE INHABILITACIÓN: a. Concepto y clases. b. Régimen legal. c. Rehabilitación.
- 5- PENAS ACCESORIAS: a) Inhabilitación accesoria. b) Decomiso; c) Consecuencias civiles accesorias.

## **UNIDAD N° 16**

LAS PENAS (Cont)

1. AGRAVACIÓN DE LA PENA: REINCIDENCIA

- a) Concepto, naturaleza y especies.
- b) Sistema legal: i) condena anterior; ii) nuevo delito; iv) delitos excluidos; v) caducidad de la pena anterior; vi) efectos; vii) reclusión accesoria: vii.1) concepto; vii.2) procedencia; vii.3) suspensión de su aplicación; vii.4) liberación condicional

## **2. EXTINCIÓN DE LA PENA**

- a) Muerte. b) Amnistía. c) Indulto. d) Prescripción. e) Perdón.

## **3. MEDIDAS DE SEGURIDAD, CORRECCIÓN Y TUTELARES**

a) Principios generales

- i) La peligrosidad en el Derecho Penal. a) Concepto, evolución, crítica. b) La peligrosidad en el Código Penal Argentino; funciones que cumple.
- ii). Las medidas de seguridad: concepto, fundamentos, finalidades y críticas. a) El denominado “sistema vicariante”:

concepto. b)

Especies de medidas de seguridad: i) curativas; ii) educativas; iii) eliminatorias.

iii). Las medidas de seguridad en el Derecho Penal Argentino: a) Las distintas hipótesis del art. 34 del C. P. Análisis. b) Las medidas curativas previstas en la ley de estupefacientes n° 23737 (arts. 16, 17, 18 y 21). c) La reclusión por tiempo indeterminado. Naturaleza. Sistema del Código Penal. Críticas.

b) Régimen para menores (Ley 22278 ref. Ley 22.803)

i) Menores de 16 años; ii) Menores entre 16 y 18 años no punibles; iii) Menores entre 16 y 18 años punibles; iv) Menores entre 18 y 21 años.

c) Régimen para mayores inimputables

i) Reclusión del enajenado.

ii) Reclusión del inconsciente.

iii) Duración de las medidas; posturas doctrinarias. Cesación de la internación. Medidas alternativas y ambulatorias. d) Los derechos del interno por razones de salud mental. La liberación condicional del art. 53 del Código Penal

## VII - Plan de Trabajos Prácticos

La materia será enseñada sobre la base de una estructura dialógica de enseñanza - aprendizaje, que incluye sesiones teóricas y prácticas a realizar en el aula, así como un conjunto de actividades no presenciales de trabajo del alumno fuera del aula, cuya finalidad es facilitar el aprendizaje.

Las clases prácticas tendrán por objetivo fijar el material teórico.

El programa de trabajos prácticos tiene por finalidad que el alumno medite sobre los temas de la asignatura, los examine críticamente, elabore estrategias y tome decisiones adecuadas, utilizando un lenguaje técnico tanto oral como escrito.

Entre las tareas programadas, se proponen: la presentación de casos prácticos, elaboración de guías de estudio, análisis de casos jurisprudenciales, simulación de litigios siguiendo la técnica de trabajo en grupo (role-playing), organización y participación en mesas redondas y paneles de discusión con invitados especiales.

## VIII - Regimen de Aprobación

El sistema de enseñanza aprendizaje que pretende lograr la participación activa del alumno nos lleva a caracterizar a las clases como teórico-prácticas.

Para que el alumno obtenga la regularidad debe:

- Cumplir en un 80% de asistencia a las clases teóricas-prácticas.

- Aprobar los parciales. Los parciales son 2 (dos). Todos los parciales tienen una doble instancia recuperatoria que se hará conforme al cronograma que se aportará a los alumnos. (Ord. Consejo Superior Nro. 32/14)

La regularidad se obtiene con la calificación de 4 (cuatro) como mínimo en cada parcial o su respectivo recuperatorio.

Examen Final: Se informa que el programa de examen final es el mismo que el programa analítico, en razón que el contenido específico de cada unidad encuentra relación con temas de contenido de otras unidades, por lo tanto la evaluación final se realiza interrogando al alumno sobre las unidades concretas que extrajo o las asignadas por el cuerpo docente y sobre la relación de las mismas con temas conexos de otras unidades; todo ello permite evaluar de una manera más integral.

- El ALUMNO REGULAR rendirá un examen final oral acerca de las unidades temáticas extraídas del bolillero al azar o las asignadas por el cuerpo docente. Asimismo, el tribunal examinador interrogará sobre temas vinculados a dichas unidades.

- El ALUMNO LIBRE deberá aprobar un examen escrito consistirá en la resolución exitosa de 2 (dos) casos prácticos y luego un examen oral con las modalidades expuestas en el punto anterior.

Cuando por razones de fuerza mayor no pudiera dictarse la teoría de las unidades temáticas se entregará material (apuntes o bibliografía) para ser estudiado por el alumno.

Estrategias de cursado: Las clases teóricas se dividirán en dos por comisión y por semana. En cada semana se dictará íntegramente el contenido que está señalado en el Programa, y las clases prácticas por comisión que estarán a cargo de los Auxiliares de la Cátedra.

Por la extensión de la Asignatura, existen temas que se dictarán en Actividades Extracurriculares de las cuales se informará oportunamente.



## IX - Bibliografía Básica

- [1] CREUS, Carlos. “Manual de Derecho Penal - Parte Especial”, Ed. Astrea, 5ta. Edición, 2da. Reimpresión, Buenos Aires, 2010.
- [2] LASCANO, Carlos (h) y otros, “Derecho Penal – Parte General – Libro de Estudio”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2006.
- [3] NUÑEZ, Ricardo C., “Manual de Derecho Penal, Parte General”, Actualizado por Roberto Spinka, Buenos Aires, 2009.
- [4] TERRAGNI, Marco Antonio, “Manual de Derecho Penal parte general y especial”, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2014.
- [5] ZAFFARONI, Eugenio Raúl, ALAGIA, Alejandro, SLOCKAR, Alejandro, “Manual de Derecho Penal – Parte General”, Ed. Ediar, Buenos Aires, 2011.

## X - Bibliografía Complementaria

- [1] BACIGALUPO, Enrique, “Lineamientos de la Teoría del Delito”, 3ª Ed., Hammurabi, Buenos Aires, 1994
- [2] BACIGALUPO, Enrique, “Manual de Derecho Penal”, Temis, Bogotá, 1996.
- [3] BECCARIA, Cesare, “Tratado de los delitos y de las penas” Editorial Comares, Granada, 1996.
- [4] CARRARA, Francesco, “Programa del Curso de Derecho Criminal”, traducido bajo la dirección del Prof. Sebastián Soler, Depalma, Buenos Aires, 1944.
- [5] DE LA RUA, Jorge, “Código Penal Argentino – Parte General”, 2ª Ed., Depalma, Buenos Aires, 1997.
- [6] DONNA, Edgardo Alberto, “Teoría del delito y de la pena”, 2ª Ed. Actualizada y ampliada, Astrea, Buenos Aires, 1996.
- [7] FELLINI ZULITA, “Derecho Penal de Menores”, Ed. Ad Hoc, Buenos Aires, 1996
- [8] FONTAN BALESTRA, Carlos, “Tratado de Derecho Penal – Parte General”, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1966.
- [9] FONTAN BALESTRA, Carlos, “Derecho Penal. Introducción y Parte General”, 15ª Ed. Actualizada por Guillermo Ledesma, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1995.
- [10] FOUCAULT, Michel, “Vigilar y castigar – Nacimiento de la prisión”, Ed. Siglo Veintiuno, 2da. Edición Argentina, 2008.
- [11] GORRA, Daniel Gustavo, “Resocialización de condenados”, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2013.
- [12] LAJE ANAYA, Justo – GAVIER, Enrique, “Notas al Código Penal”, Lerner, Córdoba, 1995.
- [13] NUÑEZ, Ricardo C., “Tratado de Derecho Penal Argentino”, Parte General T. I/II- Bibliográfica Argentina, 1959.
- [14] NUÑEZ, Ricardo C., “Disposiciones Generales del Código Penal”, Ed. Lerner, Córdoba, 1988.
- [15] ROXIN, Claus, “Derecho Penal – Parte General”, Tomo I, traducción y notas de Diego Manuel Luzón Peña, Miguel Díaz y García Conlledo, Javier de Vicente Remesal, Civitas, Madrid, 1997.
- [16] SOLER, Sebastián, “Derecho Penal Argentino, Parte General” T. I – Ed. Tea, Buenos Aires, 1989
- [17] ZAFFARONI, Eugenio Raúl, “Tratado de Derecho Penal”, Ed. Ediar, Buenos Aires, 1978;
- [18] ZAFFARONI, Eugenio Raúl, “La palabra de los muertos – Conferencias de Criminología Cautelar”, Ed. Ediar, Bs. As., 2011.
- [19] ZAFFARONI, Eugenio Raúl, “En busca de las penas perdidas”, Ediar, Buenos Aires, 1989.
- [20] Toda bibliografía de carácter específico será suministrada o sugerida por cada docente en clase.-

## XI - Resumen de Objetivos

## XII - Resumen del Programa

El Derecho Penal como parte del ordenamiento jurídico. El Derecho Penal como ciencia. División. Ciencias Auxiliares del Derecho Penal. Escuelas Penales. Historia del Derecho Penal. La Ley Penal. Programa penal de la Constitución y Tratados con jerarquía constitucional. Principios constitucionales del Derecho Penal. Equilibrio en la tensión entre prevención y garantías: tutelar la libertad privando la libertad. Federalismo y Ley Penal. Interpretación y aplicación de la Ley Penal. La importancia de la política criminal de un Estado Constitucional. Validez temporal y personal de la Ley Penal. Teoría del delito. Acción y resultado. El tipo penal. La antijuridicidad. Causas de justificación. La culpabilidad. Grados de Imputación

delictiva. Participación delictiva. Concurso de delitos. Punibilidad. Concepto, clases y determinación de la pena. La suspensión del juicio a prueba. La ejecución penal. Las medidas de seguridad. Rehabilitación. Derecho penal de menores.

### **XIII - Imprevistos**

Por razones de escasez de carga horaria, las clases prácticas podrán auto-administrarse con las guías de trabajos prácticos correspondientes y ser completadas por los alumnos, dentro o fuera de la institución.

En todos los casos existirá la posibilidad de supervisión o consulta a los docentes de la asignatura.

Las evaluaciones estarán bajo el control del cuerpo docente y serán individuales o en grupo según las características de cada unidad temática.

Finalmente, se deja constancia que los imprevistos se evaluarán y resolverán sobre la marcha del cursado de la materia priorizando el cumplimiento de los temas apuntados en el resumen del programa.

### **XIV - Otros**

--

### **ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA**

#### **Profesor Responsable**

Firma:

Aclaración:

Fecha: